

BEST CARMIGNAC, FI, BEST MORGAN STANLEY, FI, BEST JP MORGAN AM, FI (fondos absorbidos españoles) y SIGMA INVESTMENT HOUSE FCP (fondo absorbente luxemburgués)

Anuncio de Autorización de Fusión por Absorción de Fondos de Inversión.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 26 de la Ley 35/2003 de Instituciones de Inversión Colectiva (LIIC), se hace público que Andbank Wealth Management, SGIIC, S.A.U., sociedad gestora de los Fondos Absorbidos y la sociedad luxemburguesa Andbank Asset Management Luxembourg como sociedad gestora del Fondo Absorbente, han acordado las siguientes fusiones transfronterizas de Fondos de Inversión:

- La Fusión por absorción del fondo de inversión español Best Carmignac, FI por parte del compartimento Best Carmignac integrado en el fondo de inversión de nacionalidad luxemburguesa Sigma Investment House FCP.
- La Fusión por absorción del fondo de inversión español Best JP Morgan AM, FI por parte del compartimento Best JP Morgan integrado en el fondo de inversión de nacionalidad luxemburguesa Sigma Investment House FCP.
- La Fusión por absorción del fondo de inversión español Best Morgan Stanley, FI por parte del compartimento Best Morgan Stanley integrado en el fondo de inversión de nacionalidad luxemburguesa Sigma Investment House FCP.

Con fecha 7 de febrero de 2020, la Comisión Nacional del Mercado de Valores ha autorizado el Proyecto de Fusión en el que se recoge la fusión por absorción de los Fondos Absorbidos, con la correspondiente disolución sin liquidación, y con transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a los respectivos compartimentos del Fondo Absorbente, sucediendo estos últimos, a título universal, en todos los derechos y obligaciones a los Fondos Absorbidos.

El Proyecto de Fusión puede consultarse en el domicilio y la web (www.andbank.es/andbank-wealth-management) de la sociedad gestora del Fondo Absorbido, y en el domicilio y la web (www.andbank.com/luxembourg/) de la sociedad gestora del Fondo Absorbente.

La ejecución de la Fusión de los Fondos Absorbidos se producirá transcurridos al menos 40 días naturales desde la publicación del presente anuncio, la comunicación individualizada a los partícipes o su publicación en la página web de las sociedades gestoras, si fuese posterior. De conformidad con el artículo 12, segundo párrafo, de la LIIC, y dado que los Fondos Absorbidos no tienen comisiones de reembolso, los partícipes podrán reembolsar sus participaciones en cualquier momento al valor liquidativo aplicable a la fecha de la solicitud.

Madrid a 11 de febrero de 2020.- El Secretario del Consejo de Administración de Andbank Wealth Management, SGIIC, S.A.U. Pablo García Montañés.